



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax: 2539-0888
Apdo: 10105

ASAAI-01-2015
27-01-2015

RESUMEN EJECUTIVO

El presente estudio de Auditoria se realizó según el programa de estudios especiales del Área de Servicios Administrativos, Abastecimiento e Infraestructura de la Auditoría Interna, con el fin de analizar el cumplimiento de las disposiciones normativas en las actividades de recursos humanos en el Laboratorio de Productos Farmacéuticos.

Mediante el análisis efectuado se evidenció que el Laboratorio de Productos Farmacéuticos no dispone de un registro de elegibles documentado y estructurado.

Además se constató que existe un débil control interno con respecto al cumplimiento de la jornada ordinaria de los funcionarios de esta unidad, ya que con la aplicación de una prueba de cumplimiento de horario efectuada por este órgano de control, se detectó que existe funcionarios que ingresan después su de jornada laboral, y mediante el control de acceso del oficial de vigilancia se constató la salida anticipada de algunos funcionarios.

Otro punto importante es la omisión de la normativa vigente en materia de estudios de vacaciones a los funcionarios que ha sido incapacitados, ya que según consulta realizada al funcionario encargado de estos análisis, no se realizan en el ámbito del nivel local.

En virtud de lo anterior se recomienda la elaboración de un registro de elegibles fundamentado en la circular DAGP-0767-2011, que permita el fortalecimiento y la transparencia de los nombramientos y ascensos interinos realizados en esta unidad; además, se solicita mejorar y garantizar los controles establecidos en relación con el cumplimiento de horarios los funcionarios que deben marcar y los que se encuentran exonerados de marca.

Asimismo, analizar las vacaciones otorgadas a los funcionarios que han sido incapacitados, a fin de verificar su adecuado otorgamiento.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax: 2539-0888
Apdo: 10105

ASAAI-01-2015
27-01-2015

ÁREA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, ABASTECIMIENTO E INFRAESTRUCTURA

ESTUDIO ESPECIAL DEL TRÁMITE DE RECURSOS HUMANOS EN EL LABORATORIO DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS U.E. 8201 DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN INDUSTRIAL GERENCIA DE LOGÍSTICA

ORIGEN DEL ESTUDIO

El estudio se realiza en atención a las actividades especiales contenidas en el Plan Anual Operativo 2014 del Área Servicios Administrativos, Abastecimiento e Infraestructura, con el propósito de atender oficio DPI-0861-2014, suscrito por el Director de Producción Industrial, mediante el cual solicita investigar en el Área de Laboratorio de Productos Farmacéuticos posibles incumplimientos a la normativa.

OBJETIVO DEL ESTUDIO

Evaluar el apego a las disposiciones normativas de la gestión de recursos humanos relacionada con el Laboratorio de Productos Farmacéuticos.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Comprobar el cumplimiento de las disposiciones normativas en materia de nombramientos interinos, permisos con goce y permisos sin goce de salario del personal del Laboratorio de Productos Farmacéuticos.
- Verificar el cumplimiento de la Jornada ordinaria para el personal del Laboratorio de Productos Farmacéuticos.
- Evaluar el pago de tiempo extraordinario realizado en el Laboratorio de Productos Farmacéuticos.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax: 2539-0888
Apdo: 10105

ALCANCE

El estudio comprende un análisis de los procesos sustantivos de recursos humanos promovidos en el Laboratorio de Productos Farmacéuticos, tramitados en la Sub Área de Gestión de Recursos Humanos con respecto a nombramientos interinos, permisos con goce y sin goce, para los funcionarios del Laboratorio de Productos Farmacéuticos durante el primer semestre 2014.

Además de evaluar el pago por concepto de tiempo extraordinario a los funcionarios durante el periodo en análisis.

Asimismo, se analiza la exoneración de marca de los funcionarios del Laboratorio de Productos Farmacéuticos y cumplimiento de jornada ordinaria durante el mes de noviembre 2014.

Se amplió el alcance en aquellos casos en que a criterio el auditor se consideró para ejecutar los procedimientos.

METODOLOGÍA

- Revisión de los nombramientos interinos, permisos con goce de salario, permisos sin goce de salario, tiempo extraordinario efectuados durante el primer semestre 2014 en el Laboratorio de Productos Farmacéuticos.
- Aplicación de prueba de cumplimiento de horario en el Laboratorio de Productos Farmacéuticos.
- Revisión mediante la selección de una muestra de la verificación de requisitos de exoneración de marca.
- Consulta al Sistema de Control de Presupuesto.
- Entrevistas a los siguiente funcionarios:
 1. Licda. Sonia Valverde Mora, Encargada de control interno del laboratorio de Productos Farmacéuticos.
 2. Sr. Gerardo Rodríguez Barrantes, encargado del trámite de Recursos Humanos.
 3. Srta. Jennifer Quesada Jiménez, secretaria del Laboratorio de Productos Farmacéuticos.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax: 2539-0888
Apdo: 10105

MARCO NORMATIVO

- Ley General de Control Interno, 8292.
- Ley de Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito.
- Manual de Normas de Control Interno para el Sector Público.
- Manual descriptivo de Puestos para empleados de la C.C.S.S.
- Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna para el Sector Público.
- Normas de Control Interno para el Sector Público, de la Contraloría General de la República.
- Normativa de Relaciones Laborales.
- Instructivo para la confección, tramite y pago de tiempo extraordinario.
- Circular DAGP-0767-2011 del 01 de junio, referente a “Disposiciones que regulan el procedimiento para nombramientos interinos de profesionales y no profesionales en la CCSS.

ASPECTOS NORMATIVOS A CONSIDERAR

Esta Auditoría, informa y previene al Jerarca y a los titulares subordinados, acerca de los deberes que les corresponden, respecto a lo establecido en el artículo 6 de la Ley General de Control Interno, así como sobre las formalidades y los plazos que deben observarse en razón de lo preceptuado en los numerales 36, 37 y 38 de la Ley 8292 en lo referente al trámite de nuestras evaluaciones; al igual que sobre las posibles responsabilidades que pueden generarse por incurrir en las causales previstas en el artículo 39 del mismo cuerpo normativo, el cual indica en su párrafo primero:

“Artículo 39.- Causales de responsabilidad administrativa

El jerarca y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta Ley, sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios. (...)”



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax: 2539-0888
Apdo: 10105

ASPECTOS GENERALES

El Laboratorio de Productos Farmacéuticos tiene asignado como presupuesto total para el gasto de servicios personales en el año 2014 la suma de ₡ 885, 014,214.76 (ochocientos ochenta y cinco millones catorce mil y doscientos catorce colones 76/100), de los cuales, en el primer semestre 2014 ha se gastado ₡425, 149,229.99 (cuatrocientos veinticinco millones ciento cuarenta y nueve mil doscientos veinte nueve 99/100), lo que equivale a un 48.04% de presupuesto en ejecución.

El gasto por concepto de tiempo extraordinario durante el primer semestre 2014 fue de ₡ 10, 341,554.40, (Diez millones trescientos cuarenta y un mil quinientos cincuenta y cuatro colones con 40/100) lo que equivale a un 33.72% del total asignado para este rubro.

Esa unidad dispone de un encargado de confeccionar a nivel local los documentos propios de la gestión de recursos humanos, a cargo del Sr. Gerardo Rodríguez Barrantes nombrado en propiedad en el puesto de Técnico en Administración 1.

Además se dispone de un encargado de control interno, que supervisa periódicamente los procesos realizados en el Laboratorio de Productos Farmacéuticos, e inspecciona el trámite de recursos humanos.

Actualmente en el Laboratorio de Productos Farmacéuticos laboran 80 funcionarios, de los cuales 53 colaboradores se encuentran nombrados en propiedad y 27 en condición interina (Plaza vacante o sustituciones).

Del total de funcionarios, 27 están exentos de marca de entrada y salida, de los cuales 5 colaboradores ejercen puestos con perfil profesional.

En el periodo sujeto de análisis se han realizado 5 primeros ingresos interinos al Laboratorios de Productos Farmacéuticos, los cuales son avalados y tramitados por la Sub Área de Gestión de Recursos Humanos.

Además se evidenció el otorgamiento de 232 permisos con goce de salario y 133 permisos sin goce de salario a los funcionarios del Laboratorio de Productos Farmacéuticos durante el periodo en estudio, mismos que son enviados a la Sub Área de Gestión de Recursos Humanos para su respectivo trámite.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax: 2539-0888
Apdo: 10105

HALLAZGOS

1. SOBRE EL REGISTRO DE ELEGIBLES DEL LABORATORIO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS.

El Laboratorio de Productos Farmacéuticos de la C.C.S.S. no dispone de un registro de elegibles para realizar sustituciones interinas como lo establece la normativa vigente en esta materia.

La circular DAGP-0767-2011 del 01 de junio de 2014 relacionada con la conformación de un registro de elegibles indica en el apartado de Diseño y criterio de prioridad lo siguiente:

“Se tendrá un Registro de Elegibles por Puesto y Servicio, y los funcionarios incluidos en éste, tendrán orden de prioridad en el nombramiento interino de las plazas disponibles para tales fines, ordenado por puestos y antigüedad, conforme los nombramientos registrados según las acciones de personal tramitadas.”

Sobre la responsabilidad de verificación y control del registro de elegible la circular DAGP-0767-2011 menciona:

“La Jefatura de cada Servicio, en coordinación con la Oficina de Recursos Humanos correspondiente, serán los responsables de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual Descriptivo de Puestos y llevar el control de los nombramientos efectuados en cada uno de ellos.”

El Ing. Óscar Ortiz Brenes, Jefe del Laboratorio de Productos Farmacéuticos, manifestó sobre el registro de elegibles de la unidad lo siguiente:

“No existe como tal pero si existe un rol de sustituciones basado en la antigüedad e idoneidad de los funcionarios, y ese rol está conformado por los funcionarios elegibles.”

La ausencia de listados de elegibles de funcionarios del Laboratorio de Productos Farmacéuticos obedece a la inobservancia del cuerpo normativo que regula esta materia, ya que la administración activa no garantiza la disposición de registros e información que facilite la identificación de candidatos para laborar en el Laboratorio de Productos Farmacéuticos.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax: 2539-0888
Apdo: 10105

La carencia de listados de elegibilidad de funcionarios para realizar sustituciones interinas en los diferentes puestos del Laboratorio de Productos Farmacéuticos, expone a la administración activa al incumplimiento de las disposiciones establecidas en la institución para estos procesos, por ende implica un debilitamiento del sistema de control interno, en lo referente a asegurar un uso eficiente y efectivo de los recursos.

2. SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE HORARIO DE LOS FUNCIONARIOS DEL LABORATORIO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS.

En prueba de cumplimiento de horario aplicada el día 27 de noviembre 2014, se evidenció que 13 funcionarios que laboran en el Laboratorio de Productos Farmacéuticos ingresaron después de iniciar su jornada ordinaria, además, mediante el reporte de ingreso y salida de los funcionarios de esa unidad se evidenció el incumplimiento de la jornada ordinaria.

Para el análisis de cumplimiento de horario se analizó una muestra de 20 funcionarios de 80 que conforman la planilla del Laboratorio de Productos Farmacéuticos evidenciando que existe incumplimiento de horario.

CUADRO Nº1 CANTIDAD DE ENTRADAS TARDÍAS POR FUNCIONARIO EN EL MES DE NOVIEMBRE 2014.

NOMBRE	PUESTO	HORARIO	TARDÍAS
Aguilar Morales Ronald	Supervisor Producción	L-J 7:00 am a 4:00 pm V 7:00 am a 3:00 pm	3
Alvarado Pérez Alexis	Operario Producción	L-J 7:00 am a 4:00 pm V 7:00 am a 3:00 pm	1
Bacca Sotela Jairo	Jefe Proveeduría 1	L-J 7:00 am a 4:00 pm V 7:00 am a 3:00 pm	12
Benavides González Víctor	Jefe Subárea sede	L-J 8:00 am a 5:00 pm V 8:00 am a 4:00 pm	8
Blanco Garita Víctor	Operario Producción	L-J 7:00 am a 4:00 pm V 7:00 am a 3:00 pm	5



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax: 2539-0888
Apdo: 10105

Bolaños Chávez Jonathan	Operario Producción	L-J 7:00 am a 4:00 pm V 7:00 am a 3:00 pm	3
Bonilla Ureña Rafael	Operario Producción	L-J 7:00 am a 4:00 pm V 7:00 am a 3:00 pm	2
Carrillo Solano Jorge	Inspector Producción	L-J 7:00 am a 4:00 pm V 7:00 am a 3:00 pm	20
Chacón Agüero Manuel	Operario Producción	L-J 7:00 am a 4:00 pm V 7:00 am a 3:00 pm	3
Chavarría Bermúdez Pedro	Mensajero	L-J 7:00 am a 4:00 pm V 7:00 am a 3:00 pm	3
Chaves Solís Wendy	Operario Producción	L-J 7:00 am a 4:00 pm V 7:00 am a 3:00 pm	1
Rivera Chinchilla Yamileth	Farmacéutico 5	L-J 8:00 am a 5:00 pm V 8:00 am a 4:00 pm	18

Fuente: Control de ingresos del Laboratorio de Productos Farmacéuticos.

Según la información contenida en el cuadro anterior se determinó que veinte funcionarios seleccionados en el estudio para analizar el cumplimiento de jornada, presentaron durante noviembre 2014 incumplimiento en el ingreso a su jornada, evidenciando que hay funcionarios con 20, 18 y 12 entradas tardías en un mes.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax: 2539-0888
Apdo: 10105

Además se analizó el incumplimiento de horario en relación a la finalización de la jornada ordinaria, evidenciando lo siguiente:

CUADRO N°2
CANTIDAD DE SALIDAS ANTES DE FINALIZAR LA JORNADA ORDINARIA POR FUNCIONARIO
EN EL MES DE NOVIEMBRE 2014.

NOMBRE	PUESTO	HORARIO	SALIDAS
Aguilar Morales Ronald	Supervisor Producción	L-J 7:00 am a 4:00 pm V 7:00 am a 3:00 pm	13
Alvarado Pérez Alexis	Operario Producción	L-J 7:00 am a 4:00 pm V 7:00 am a 3:00 pm	3
Bacca Sotela Jairo	Jefe Proveeduría 1	L-J 7:00 am a 4:00 pm V 7:00 am a 3:00 pm	7
Benavides González Víctor	Jefe Subárea sede	L-J 8:00 am a 5:00 pm V 8:00 am a 4:00 pm	4
Blanco Garita Víctor	Operario Producción	L-J 7:00 am a 4:00 pm V 7:00 am a 3:00 pm	4
Bonilla Ureña Rafael	Operario Producción	L-J 7:00 am a 4:00 pm V 7:00 am a 3:00 pm	13
Calderón Morales Luis	Operario Producción	L-J 7:00 am a 4:00 pm V 7:00 am a 3:00 pm	18
Carrillo Solano Jorge	Inspector Producción	L-J 7:00 am a 4:00 pm V 7:00 am a 3:00 pm	18
Cascante Abarca William	Operario Producción	L-J 7:00 am a 4:00 pm V 7:00 am a 3:00 pm	16
Castillo Rojas Guillermo	Inspector Producción	L-J 7:00 am a 4:00 pm V 7:00 am a 3:00 pm	17
Castillo Vargas Mónica	Diplomado Tecnologías de Salud	L-J 7:00 am a 4:00 pm V 7:00 am a 3:00 pm	2
Chacón Agüero Manuel	Operario Producción	L-J 7:00 am a 4:00 pm V 7:00 am a 3:00 pm	5
Chavarría Bermúdez Pedro	Mensajero	L-J 7:00 am a 4:00 pm V 7:00 am a 3:00 pm	1
Chavarría Murillo	Operario Producción	L-J 7:00 am a 4:00 pm	7



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax: 2539-0888
Apdo: 10105

Cynthia		V 7:00 am a 3:00 pm	
Chavarria Ramirez Genaro	Operario Producción	L-J 7:00 am a 4:00 pm V 7:00 am a 3:00 pm	1
Chaves Miranda Sergio	Operario Producción	L-J 7:00 am a 4:00 pm V 7:00 am a 3:00 pm	14
Chaves Solís Wendy	Operario Producción	L-J 7:00 am a 4:00 pm V 7:00 am a 3:00 pm	12
Rivera Chinchilla Yamileth	Farmacéutico 5	L-J 8:00 am a 5:00 pm V 8:00 am a 4:00 pm	16
Viquez Ramirez Jesus	Supervisor	L-J 7:00 am a 4:00 pm V 7:00 am a 3:00 pm	1

Fuente: Control de salidas del Laboratorio de Productos Farmacéuticos.

Según la información contenida en el cuadro anterior, se evidencia mediante una muestra de veinte funcionarios que durante el mes de noviembre 2014 incumplieron el horario de salida de su jornada ordinaria; 19 se retiraron antes de finalizar la jornada laboral, e incluso dos funcionarios presentan 18 salidas antes de completar su horario.

El Reglamento Interior de Trabajo, en el apartado “Del Registro de Asistencia y Puntualidad, señala:

“Artículo 63.-

La asistencia y puntualidad al trabajo serán verificadas por la Institución por medio de tarjetas individuales que deberán ser marcadas en un reloj, o por medio de formularios individuales cuya anotación corresponde realizar al jefe respectivo”.

El Reglamento Interior de Trabajo, Sección “De las llegadas tardías”, dispone:

“Artículo 68.-

Incurrirá en llegada tardía el trabajador que no se presentare, debidamente preparado y listo para su trabajo, en el lugar asignado, a la hora señalada en el respectivo horario.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax: 2539-0888
Apdo: 10105

Artículo 70.-

La llegada tardía injustificada que exceda de quince o treinta minutos, según se trate de jornada alterna o continua podrá acarrear la pérdida de la fracción o de la jornada correspondiente, considerándose la no prestación de servicios por este motivo como ausencia injustificada. En casos muy calificados, a juicio del respectivo jefe y comunicándose al Departamento de Personal, podrá autorizarse el trabajo de ese día, o de la fracción correspondiente.”

La Circular DRH-0998-2005 del 28 de agosto de 2005, emitida por la Dirección de Recursos Humanos referente a “Cumplimiento efectivo horario de trabajo y jornada laboral”, establece entre otros aspectos lo siguiente:

“(…) con el propósito de dar seguimiento a la puntualidad y cumplimiento de horarios de los funcionarios (as), la Institución como mecanismo de control cuenta con el sistema de asistencia y puntualidad, por lo que se solicita a toda jefatura actuar con estricto apego a lo normado, considerando para todos los efectos aquellas disposiciones aplicables a los casos de funcionarios que han sido exonerados de la marca de asistencia y puntualidad y cumplir con las obligaciones establecidas y los lineamientos antes señalados, bajo pena de incurrir en responsabilidad de tipo administrativa, laboral, civil y de cualquier otra índole, en caso de no ajustarse a la misma.”

Lo expuesto es ocasionado por la ausencia de mecanismos de control que garanticen el cumplimiento de la jornada laboral, aspecto que es responsabilidad de la Administración Activa.

El incumplimiento de horario deriva la afectación de los servicios brindados a los usuarios y por ende la cancelación de sumas que podrían ser improcedentes a funcionarios institucionales que no cumplen con la totalidad de su jornada. También implica la desatención de las disposiciones normativas.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax: 2539-0888
Apdo: 10105

3. SOBRE LOS ESTUDIOS DE VACACIONES A FUNCIONARIOS INCAPACITADOS.

Se evidenció que en el Laboratorio de Productos Farmacéuticos no se realiza estudios de vacaciones ni se contemplan para efectos del disfrute de vacaciones las incapacidades otorgadas durante los periodos disfrutados.

Se evidencia además, que en caso de solicitar un adelanto de vacaciones, no se realiza un estudio previo para verificar la cantidad de días a disfrutar por el funcionario.

La circular GA-33332-12 del 04 de julio de 2012 indica en el punto 4 lo siguiente:

“4. Anticipo de días de vacaciones

En caso de requerirse conceder adelanto de vacaciones a un (a) funcionario (a), la jefatura tiene que verificar si ha mediado con anterioridad periodos de incapacidad, por cuanto estos no podrán ser mayores a los días a que tiene derecho a disfrutar.”

El 27 de noviembre de 2014 se realizó consulta al encargado de recursos humanos del Laboratorio de Productos Farmacéuticos sobre los estudios de vacaciones y comenta lo siguiente:

“(…) no se realizan estudios de vacaciones por incapacidades ya que a nivel central se realiza con la cancelación del periodo.”

Esta situación obedece a la omisión del marco normativo por la administración activa; además, de la debilidad de los controles establecidos para su cumplimiento.

Lo descrito implica un debilitamiento del ambiente de control interno, y genera el riesgo de otorgar vacaciones de forma improcedente y destinar recursos financieros para este rubro de forma irregular.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax: 2539-0888
Apdo: 10105

CONCLUSION

La gestión del recurso humano debe ser un proceso estratégico que promueva el logro de los objetivos institucionales, y que fortalezca los servicios y programas que brinda la institución, en términos de calidad y oportunidad.

De conformidad con los resultados obtenidos en el presente estudio, se evidencia que la gestión de recursos humanos en el Laboratorio de Productos Farmacéuticos, presenta debilidades, debido a que se ha incurrido en prácticas administrativas incorrectas producto de la omisión del marco normativo, situación que no concuerda con la obligación de los titulares subordinados y el resto de funcionarios de establecer un adecuado sistema de control interno.

El estudio evidencia el incumplimiento del marco normativo institucional en relación a la falta de un registro de legibles para los nombramientos y ascensos interinos, debido a que se recurre a efectuar nombramientos basados en un rol de sustituciones que no se documenta de manera formal, situación que revelan un débil ambiente de control, y que no garantiza un procedimiento de calidad en la sustitución de personal.

Adicionalmente, se determina que esta unidad no realiza los estudios necesarios para el otorgamiento de vacaciones a funcionarios que fueron incapacitados en el periodo de vacaciones.

Asimismo, esta Auditoría determinó debilidades de control en relación al cumplimiento de horario de los funcionarios del Laboratorio de Productos Farmacéuticos, lo que podría estar generando afectación de las funciones y cancelación de sumas improcedentes a funcionarios que no completan su jornada ordinaria.

Por último, la evaluación efectuada por este Órgano de Control revela un inadecuado proceso de supervisión por la jefatura del Área de Laboratorio de Productos Farmacéuticos que logre una seguridad razonable al identificar las debilidades, y no exponer al riesgo innecesariamente a la institución.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax: 2539-0888
Apdo: 10105

En términos generales se considera que la administración activa no ha adoptado acciones para fortalecer las actividades de la gestión y administración del capital humano por lo cual la gestión desplegada en el Laboratorio de Productos Farmacéuticos en cuanto al sistema de control interno en el manejo de los recursos humanos, no ofrece una garantía razonable que se esté efectuando un eficiente uso de los recursos públicos, por lo cual se hace necesario emprender acciones inmediatas para solventar la situación a fin de optimizar el otorgamiento de servicios.

RECOMENDACIONES

1. A LA DIRECCION DE PRODUCCION INDUSTRIAL

- ✓ Instruir al Laboratorio de Productos Farmacéuticos tomar las acciones necesarias para mejorar y garantizar un adecuado cumplimiento del horario de los funcionarios en esa unidad; además, velar por el cumplimiento de la jornada de los funcionarios exonerados de marca y evaluar la continuidad de este beneficio en relación con la normativa que regula esta materia, según los resultados obtenidos en el presente informe. *Plazo de cumplimiento tres meses.*

2. A LA JEFATURA DEL LABORATORIO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS

- ✓ Elaborar un registro de elegibles de funcionarios debidamente documentado y estructurado, de acuerdo a lo establecido en la circular DAGP-0767-2011, esto con el fin promover un adecuado ambiente de control en esa unidad en materia de nombramientos y ascensos interinos. *Plazo de cumplimiento tres meses.*
- ✓ Realizar un análisis de las vacaciones otorgadas a los funcionarios que han sido incapacitados según las disposiciones normativas en este tema; además, en caso de determinarse el otorgamiento improcedente de vacaciones a funcionarios, proceder conforme a lo que establece la institución en esta materia. *Plazo de cumplimiento seis meses.*



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax: 2539-0888
Apdo: 10105

COMENTARIO

De conformidad con lo establecido en el Artículo 45 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna, los alcances del presente informe se comentaron con el Ing. Ovidio Murillo Valerio, Director de Producción Industrial y el Dr. Allan Induni Alfaro, Jefe a.i. Área de Laboratorio de Productos Farmacéuticos; con respecto a la recomendación 1 y 2 del presente informe no realizan comentarios.

En cuanto a la recomendación # 3, el Ing. Ovidio Murillo Valerio y el Dr. Allan Induni Alfaro, señalan que para el cumplimiento se considere la posibilidad de ampliar el plazo de cumplimiento a mínimo 6 meses.

Con respecto a los comentarios, esta Auditoría, considera aceptar el incremento en el plazo solicitado para el cumplimiento de la recomendación 3 del presente informe.

ÁREA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, ABASTECIMIENTO E INFRAESTRUCTURA

Lic. Héctor Hernández Vega
ASISTENTE DE AUDITORÍA

Lic. Alexander Nájera Prado
JEFE DE ÁREA

ANP/HHV/lbc